



Hasenkamp, 21 de diciembre de 2023

Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dra. Vanina Daniela Folmer

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., elevando los siguientes proyectos de Ordenanzas para su tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante.:

- Proyecto de Ordenanza "Modificación N° 4 del Cálculo de Recursos y Presupuestos General de Gastos 2023".
- Proyecto de Ordenanza "Reestructuración organizativa del Departamento Ejecutivo Municipal".

Sin otro particular, saludo a Ud., atte.-




Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Hasenkamp

Consejo Deliberante
MESA DE ENTRADA

Fecha: ...21/12/23... Hora: 12:49.....

N° Expte: ..E./102

M. Soledad Arredondo
Sec. H.C.D.



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 212/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante esta normativa se había reestructurado el despacho de negocios y asuntos administrativos del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Hasenkamp, en dos Secretarías: "Secretaría de Gobierno y Secretaría de Hacienda y Finanzas".

Que resulta necesario proceder a la adecuación del Organigrama Municipal conforme las necesidades, proyectos y orientación que le imprimirá el nuevo Presidente a la Administración de la Municipalidad.

Que es decisión del Presidente Municipal, unificar las Secretarías de Gobierno y de Hacienda y Finanzas en una sola.

Que para una mejor organización del Departamento Ejecutivo, es necesario contar con una Coordinación Ejecutiva Municipal.

Que se pretende que esta reestructuración se implemente a partir del 1 de Enero del año 2024.

Que desde el Ejecutivo municipal se está trabajando para enviar al Concejo Deliberante, en la apertura de las Sesiones Legislativas del 2024, un proyecto definitivo para reglamentar el nuevo organigrama y funcionamiento de la administración municipal.

Que la Ley N° 10.027 (modificada por Ley N°10.082) en su Artículo 107º, inc. u) establece como facultad del Presidente Municipal "u) Ejercer todas las demás atribuciones que sean una derivación de las anteriores y las que impliquen poner en ejercicio sus funciones administrativas y ejecutivas. (Texto según Ley 10.082)".

Que sin perjuicio de ello y en función de lo dispuesto por el Art. 95, inc. II) de la Ley citada, es atribución del Concejo Deliberante "II) Sancionar, a propuesta del Presidente Municipal, las ordenanzas relativas a la organización y funcionamiento del Departamento Ejecutivo."

Por ello:

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Hasenkamp



**EL PRESIDENTE MUNICIPAL ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HASENKAMP, EL PRESENTE PROYECTO
ORDENANZA**

Artículo 1º) Unificase la Secretaria de Gobierno y la Secretaria Hacienda y Finanzas en la Secretaria de Gobierno y Hacienda, a partir del 1 de enero del 2024.-

Artículo 2º) La competencia, atribuciones y dependencia de la Secretaria de Gobierno y Hacienda van a ser aquellas reguladas en los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ordenanza 212/2021.

Artículo 3º) Crease la Coordinación Ejecutiva Municipal, que dependerá de la Secretaria de Gobierno y Hacienda. Es competencia de la Coordinación General de Gestión:

- 1) La organización en conjunto con el Coordinador de Obras y Servicios Publico de las tareas que deberá llevar a cabo la administración, en cuanto a obra pública, mantenimiento de calles, limpieza de los espacios públicos y recolección de residuos sólidos urbanos, escombros y restos de podas.
- 2) Coordinación de los eventos, Festivales y todos aquellos actos organizados por la administración municipal.
- 3) Atender los reclamos y demandas que los vecinos realizan por la mesa de entradas municipal.
- 4) Atender el mantenimiento de los edificios, oficinas y dependencia Municipales.
- 5) Atender las solicitudes de las Instituciones Educativas, Deportivas, Religiosas y demás organizaciones de nuestra localidad.
- 6) El mantenimiento del parque automotor municipal.
- 7) El mantenimiento de las herramientas de trabajo municipales.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Hasenkamp